

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Caballero, al Dr. José Miguel Belizán.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 110-00 que nombra a la Dra. Elka Sheker Mendoza, Secretaria de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, en Ginebra, Suiza, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Dra. Elka Sheker Mendoza, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, en Ginebra, Suiza.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.198-87, del 16 de abril de 1987, que designó al Dr. Nadin Wazzan, como Cónsul de la República Dominicana en El Beka, Líbano, Beirut.

Artículo 3.- Se dispone el cierre del Consulado de la República Dominicana en El Beka, Líbano, Beirut.

Artículo 4.- Queda derogado el Decreto No. 192-96, del 10 de junio de 1996, que designó al Sr. Arlindo de Sousa Martins, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en el Estado de Faro, Portugal.

Artículo 5.- Se suprime el Consulado Honorario de la República Dominicana en el Estado de Faro, Portugal.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 111-00 que suprime el cargo de Administrador de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar, y en consecuencia se deroga el Artículo 17 del Decreto No. 403-96.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 111-00

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No.141-97 de fecha 24 de junio de 1997, el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) se encuentra en proceso de reforma y transformación, y se ha iniciado su reestructuración a los fines de adecuar su estructura orgánica a las nuevas atribuciones;

VISTA la Ley No.141-97 de fecha 24 de junio de 1997, Ley General de Reforma de la Empresa Pública;